

## COMUNICADO DE LA MESA DE UNIDAD SINDICAL

En el día de la fecha esta Mesa de Unidad Sindical fue citada por el Ministerio de Trabajo, con el objeto de reafirmar la vigencia de la conciliación obligatoria dictada por esa autoridad de aplicación.

Más allá de los cuestionamientos que realizamos a la misma decidimos en forma unánime acatar sus alcances como manera de preservar a todos nuestros compañeros.

Se establecen así 15 días hábiles más una extensión de 5 días en total 20 días hábiles donde no podremos realizar medidas de acción directa que alteren el normal desenvolvimiento de tareas cotidianas, y las empresas no pueden tomar medidas disciplinarias como consecuencia del presente conflicto.

Según consta fehacientemente en el expediente ministerial, la conciliación resultó pedida expresamente por las compañías como una forma de limitar nuestro derecho a huelga y así frenar nuestros justos reclamos.

Es decisión de esta Mesa no trascurrir esta conciliación en forma pasiva, por el contrario mantener en forma activa la presencia en los lugares de trabajo y hacer saber a la opinión pública la naturaleza de nuestro pedido, así como la irracionalidad e injusticia de la negativa empresaria a acceder a los mismos.

También tenemos que denunciar que la intransigencia e irresponsabilidad empresaria es la única causa de que los trabajadores no hagamos efectiva a fin de mes una corrección salarial digna y necesaria, acorde a los difíciles tiempos que corren.

El término de esta conciliación nos encontrara más unidos y movilizados que nunca y así transformaremos en fortaleza lo que los empresario pretenden sea nuestra debilidad.



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina



Unión Personal Jerárquico de  
Empresas de Telecomunicaciones

**FOPSTTA**  
Federación de Organizaciones de Personal  
Supervisión Técnicos Telefónicos Argentinos

**CePETel**